



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037101/2010

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Silvia Paola Villalón (DNI 30.225.602), procedente de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicita se le reconozca la asignatura Biología Celular Molecular, fs. 1;

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 38 al 40;

A lo dispuesto por Res. HCD 405/03 aprobada por Res. HCS 22/04;

A lo informado por el docente titular de la asignatura, fs. 48;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 50;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Silvia Paola Villalón (DNI 30.225.602), no otorgar equivalencia entre la asignatura Biología Celular y Molecular, aprobada por la alumna en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la asignatura Biología Celular y Molecular de esta Facultad.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº 713

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC